

que es el Ministerio Fiscal quien insta el procedimiento. Con la comunicación se adjuntará un informe médico, un informe social y otro patrimonial.

### LAS NUEVAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR TÉCNICO DEL ESTABLECIMIENTO

Establece el nuevo decreto que el ingreso en establecimientos residenciales de personas que no pueden manifestar libremente su voluntad, ya que por razón de sus circunstancias personales pueden ser declaradas incapaces o sujetos a curatela, comporta que *el director técnico del establecimiento sea el guardador de hecho* cuando el ingreso se realice sin la intervención de las personas que se relacionan:

- a) Cónyuge o pareja estable con la que convive.
- b) Descendientes mayores de edad, o los ascendientes.
- c) El cónyuge del padre o de la madre si ha habido convivencia durante tres años con la persona que ha de ingresar.
- d) Hermanos.
- e) La persona que haya asumido la guarda de hecho, siempre que haya comunicado el hecho de la guarda al juez o al Ministerio Fiscal.

Debe dejarse constancia en el expediente asistencial de los familiares que han intervenido en el ingreso, así como de la comunicación efectuada por la persona que ostenta la guarda de hecho.

Cuando el director técnico del establecimiento asume la guarda de hecho, debe comunicar al juez el hecho del acogimiento en el término máximo de dos meses, acompañando la siguiente documentación:

- a) Un informe médico con indicación de las enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico.
- b) Un informe social con indicación de las circunstancias personales, familiares y sociales.
- c) Relación de bienes conocidos respecto de los cuales se llevará la administración ordinaria o en su caso, circunstancias que concurren.
- d) El contrato de prestación de servicios con indicación del precio de la estancia mensual y de los servicios complementarios, y el reglamento de régimen interno del establecimiento.

De esta notificación y documentación se remitirá copia al ministerio fiscal, indicando a qué juzgado se ha enviado.

El Código de familia determina que la *actuación del guardador de hecho* ha de ser siempre en beneficio de la persona en guarda, y *debe limitarse a tener cuidado y a administrar de manera ordinaria los bienes*.

### INFORMACIONES DE NUESTRA SOCIEDAD

#### **Lista de socios becados por la SEGG en el año 2001**

*Becas concedidas para la asistencia al Congreso de Vancouver 2001= 4.*

Arranz Santamaría, Luis; Lázaro del Nogal, Montserrat; Leturia Arrazola, Francisco Javier; Yanguas Lezaun, José Javier.

*Becas concedidas para formación en centros españoles 2001= 6.*

Calso Velázquez, L. Javier; Expósito Blanco, Ana Rosa; García Ferez, José; Lacámarra Romero, Concepción; Panojo Gutiérrez, María; Porta Casals, Merce.

*Becas concedidas para formación en centros extranjeros 2001= 5.*

Fernández Viadero, Carlos; Forcano García, Mercedes; Martínez Velilla, Nicolás; Pallardo Rodil, Beatriz; Viloria Jiménez, María Aurora

*Becas concedidas para la reunión de San Sebastián 2001= 39.*

Aller Rivas, Carlos Javier; Amo Martín, Cristóbal; Andizu García, Iciar; Bouzas Olaizola, María Luisa; Buiza Bueno, Cristina; Camacho Conde, José Antonio; Camio Montalvo, Silvia; Carrión Martínez, Antonia; Castro Cristóbal, Cristina; De Miguel Laborda, Herminia; Delgado Losada, M. Luisa; Eizondo Goienetxea, Itziar; Esteberena Merino, Almudena; Fabre Roldíguez M. del; Galindo Jordan, María; Gómez Martín, M. del Puerto; Herreras González, José María; Lacámarra Romero, Concepción; Leguina Esperanza, Ana; Lizaso Egarresta, Izarne; Luis Lazcano, Almudena; Martín Taboada, Paquel; Martínez Velilla, Nicolás; Miguel del Val, Primitivo; Montes Lluch, Manuel; Moreno Sánchez, Fátima; Ortíz Domingo, María; Pagola Saenz, Rafael; Pazos Núñez, María Ofelia; Peña Liñán, M. Concepción; Quintana Mendoza, Cristina; Ramírez Ponferrada, Rafaela; Rebollo González, Ana; Roldán Fernández, Natalia; Santos Marcos, Pablo; Torres Pereira, Javier; Uriarte López de Letona, Miren; Vallejo Aparicio, María del; Zubiaur Echevarría.

*Becas Curso «European Academy for Medicine of Ageing»= 1.*

Cerrada Fernández, Alberto.